

en un parque para casas móviles en Aurora

Los parques para viviendas móviles – o las comunidades de casas prefabricadas – ofrecen espacios de alquiler en el parque a los propietarios de viviendas para que coloquen su casa móvil.

Sea el dueño de la casa, y alquile el terreno

El vivir en un parque para viviendas móviles es diferente a cualquier otro tipo de vivienda. Los residentes son dueños de la casa prefabricada, pero alquilan el terreno en el que encuentra (a excepción que la casa también sea alquilada). El parque podría ser vendido en el futuro a una persona que quiera utilizar el terreno para otros propósitos que no sean de un parque de viviendas móviles, si los códigos de urbanización se lo permiten.

¿Qué es el alquiler?

El alquiler es el derecho del propietario de la vivienda de emplear el espacio alquilado y las instalaciones compartidas de la comunidad.

El propietario de la vivienda le paga el alquiler al arrendador, dueño de la comunidad/parque para viviendas móviles o al administrador que opera y administra el parque.

Un contrato de arrendamiento (alquiler) es un contrato por escrito entre el dueño de la vivienda móvil y el arrendador. Este indica los términos, condiciones, reglas y normativas correspondientes durante el término del alquiler.

Los Servicios Públicos

El drenaje y las conexiones de los servicios públicos se ofrecen en un espacio para viviendas móviles – o estacionamiento – para brindar los servicios de agua, drenaje y electricidad a la vivienda. El dueño de la vivienda debe pagar los servicios públicos que se describen en el acuerdo de alquiler.

Para mayor información: AuroraGov.org/MobileHome Acceso Aurora al 303.739.7000



City of Aurora